



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:  
POL-AD-01

Versión:  
03

Fecha de actualización:  
20/08/2024

Página 1 de 7

## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

### POL-AD-01

#### CONTROL DE CAMBIOS

2	20/08/2024	Se adicionan algunos conceptos y se incorpora la figura de Oficial de Protección de Datos Personales, se adiciona numeral 6.	Director de Cumplimiento
1	23/11/2023	Se actualiza nombre de la compañía, adicionando "En Reorganización"	Director de cumplimiento
0	24/06/2014	Creación del documento	
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ELABORÓ</b>

**REVISO:**

**APROBO:**

---

Nombre: Diana Forero  
Cargo: Coordinadora SGC

---

Nombre: Jaime E. Guavita C.  
Cargo: Gerente Financiero y  
Administrativo



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:  
POL-AD-01

Versión:  
03

Fecha de actualización:  
20/08/2024

Página 2 de 7

Razón Social: Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización

NIT. 860.003.012-2

Dirección: Autopista Medellín, entrada 2.4 kilómetros al occidente del Río Bogotá

Domicilio: Cota - Cundinamarca

Teléfono: 3353550

Correo electrónico: [habeasdata@titancemento.com](mailto:habeasdata@titancemento.com)

Mediante la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 el Congreso Nacional dicta disposiciones generales para la Protección de Datos Personales, incluyendo el régimen de derechos de los titulares de la información y las obligaciones de los responsables y encargados de su tratamiento, constituyendo así el marco general de la Protección de Datos Personales en Colombia. Igualmente, el 27 de junio de 2013 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1377 de 2013, mediante el cual se reglamenta parcialmente la Ley antes mencionada, con el fin de facilitar su implementación en aspectos relacionados con la autorización del titular de la información, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los titulares de la información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales.

### DEFINICIONES

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Incluye archivos físicos y electrónicos.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato semiprivado:** Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.

**Dato sensible:** Aquel dato que afecte la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Derecho de los niños, niñas y adolescentes:** En el tratamiento de datos personales, se asegurará el



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:  
POL-AD-01

Versión:  
03

Fecha de actualización:  
20/08/2024

Página 3 de 7

respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Sólo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### 1. OBJETIVO

Desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos que Manufacturas de Cemento S.A en Reorganización y sus filiales, hayan recopilado para las finalidades previstas en la autorización respectiva, quien para efectos de la presente política se considerará como la responsable de la información recaudada.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales.

### 3. ALCANCE

La presente política aplica en todos los niveles de Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales y a todas las bases de datos personales que se encuentren en poder de la misma.

### 4. RESPONSABLES

El Oficial de Protección de Datos Personales es el responsable de tramitar las peticiones, consultas y reclamos formulados por los Titulares de datos personales bajo tratamiento de Manufacturas de Cemento S.A en Reorganización y sus filiales, para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización. Las solicitudes deberán ser dirigidas a:

Oficial de Protección de Datos Personales

Dirección: Autopista Medellín, entrada 2.4 kilómetros al occidente del Río Bogotá

Teléfono: 601-3353550 Extensión 205

Correo electrónico: [habeasdata@titancemento.com](mailto:habeasdata@titancemento.com)

### 6. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

T6.1.1 Tratamiento de datos sensibles:

Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

a) Cuando el Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo que por ley no sea



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:  
POL-AD-01

Versión:  
03

Fecha de actualización:  
20/08/2024

Página 4 de 7

requerido el otorgamiento de dicha autorización.

- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En este caso, los representantes legales deben dar su autorización.
- c) El tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en procesos judicial.

### 6.1 Derechos de los niños, niñas y adolescentes

Se prohíbe el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, excepto cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros:

- a) Que correspondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas y adolescentes otorgará la autorización.

## 7. POLITICAS

### 7.1. Finalidad de la base de datos

El recaudo de datos personales por parte de Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales, tendrá las siguientes finalidades:

1. Clientes.
2. Datos personales relacionados con la gestión del recurso humano.
3. Datos personales de accionistas.
4. Relaciones con proveedores.
5. Comunidad en general.
6. Estudios de crédito para clientes.
7. Toda aquella que se genere por las operaciones propias del negocio.
8. La ejecución y el cumplimiento de los contratos que celebren.
9. Intercambio de información tributaria.
10. Estado.

### 7.2. Tratamiento de datos personales

De acuerdo con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los Titulares de la información, Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales, realizarán operaciones o conjunto de operaciones que incluyen recolección de datos, su almacenamiento, uso circulación y/o supresión, mediante manifestaciones por escrito, o de forma oral o mediante conducta inequívoca del Titular que permita concluir de forma razonable que otorgaron la autorización. Este tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en el presente política.



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:  
POL-AD-01

Versión:  
03

Fecha de actualización:  
20/08/2024

Página 5 de 7

### 7.3. Derechos de los Titulares de datos personales

En el tratamiento de datos personales por parte de Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales, se respetarán en todo momento los derechos de los Titulares de datos personales que son:

1. Conocer, actualizar y rectificar los datos frente a Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales o encargados del tratamiento de datos. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales, o cualquier otra que suscriba el Titular de los datos personales para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de datos de conformidad con la ley como lo son:
3. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
4. Datos de naturaleza pública.
5. Casos de urgencia médica o sanitaria.
6. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
7. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
8. Ser informado por Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales, o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a los datos personales.
9. Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
10. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la autoridad Competente haya determinado que en el tratamiento Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales, o encargados del tratamiento de datos personales, han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
11. Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

### 7.4. Procedimientos para el adecuado tratamiento de los datos personales

Los Titulares o las personas que legitimen el derecho del Titular de datos personales, sin importar el tipo de vinculación que tengan con Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales, pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y/o revocar la autorización otorgada de acuerdo con los siguientes procedimientos:

#### 7.4.1 Solicitud prueba de la autorización otorgada

La solicitud se radicará ante el oficial de cumplimiento a través de los datos de contacto aquí mencionados, indicando por lo menos, nombre completo del Titular de la información y su número de identificación, lugar o dirección física o electrónica a la cual se le dará respuesta. Recibida la solicitud se enviará copia de la autorización, dentro de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá; en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:  
POL-AD-01

Versión:  
03

Fecha de actualización:  
20/08/2024

Página 6 de 7

### 7.4.2. Actualización de información

El Titular de los datos personales que esté interesado en actualizar la información suministrada y bajo tratamiento por parte de Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales, o el encargado del tratamiento podrá enviar la información actualizada a través de alguno de los canales establecidos para tal fin como lo son el sitio web, correo electrónico del área encargada del tratamiento de datos personales.

### 7.4.3. Actualización, rectificación y supresión

Cuando el Titular haya advertido que acción quiere realizar con la información (rectificar, suprimir y/o revocar autorizaciones para el tratamiento de datos personales), presentará una solicitud de acuerdo con lo siguiente:

1. La solicitud debe ser dirigida al oficial de cumplimiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar a la misma, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
2. Si la solicitud resulta incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de esta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido.
3. En caso de que quien reciba la solicitud no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
4. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
5. El término máximo para atender la solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 6. NORMAS

### 6.1. Deberes de Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
2. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.



## POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Código:  
POL-AD-01

Versión:  
03

Fecha de actualización:  
20/08/2024

Página 7 de 7

6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
8. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente política.
9. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
10. Tramitar las consultas, reclamos y solicitudes formulados en los términos señalados en la ley o en la presente política.
11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
12. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
13. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### 8. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos de Manufacturas de Cemento S.A. en Reorganización y sus filiales, tendrán un periodo de vigencia que corresponda a la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos.

La modificación a la presente política entra en vigor el 20 de agosto de 2024.